

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.455

Viernes 22 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2813269

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público, Titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, Piso 18, Certifica: Que por escritura pública suscrita ante mí, con fecha 13 de Mayo del 2026, Don Cristian Ramón Alvarado Herrera, chileno, casado bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, ingeniero comercial, cédula de identidad nro. 8.366.989-6 y doña María Angélica Martín Zapata, chilena, casada bajo el régimen patrimonial de separación total de bienes, ingeniera en alimentos, cédula de identidad nro. 11.632.661-2, ambos con domicilio en calle San Sebastián nro. 2.750, oficina 902, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Chile, constituyeron una sociedad por acciones, la que se resume en: Razón Social: "KURAKAI SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios integrales de comercialización, desarrollo, educación, asesoría, consultoría y creación de contenidos en las áreas de la alimentación, salud, bienestar y estilo de vida, tanto para personas como para animales, operando a través de modelos de negocio multicanal tanto en Chile como en el extranjero. Para el cumplimiento de su fin, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Uno. Comercialización y Retail: La compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, a través de canales físicos (locales comerciales) y digitales (e-commerce), de productos relacionados con la alimentación, salud y bienestar, tanto para personas como para animales, incluyendo, sin limitación, alimentos naturales, procesados, funcionales, orgánicos y gourmet; suplementos alimenticios, vitaminas, minerales, productos nutracéuticos; productos de cuidado personal, higiene, salud preventiva, rehabilitación, deporte, fitness y bienestar integral; así como alimentos, suplementos y productos de cuidado para animales. Dos. Servicios de Asesoría y Formación: La prestación de servicios de asesorías, consultorías y acompañamiento técnico o profesional en materias de alimentación, nutrición, salud, bienestar, estilo de vida y cuidado animal; el diseño, ejecución y administración de programas, cursos, talleres, clases, charlas y actividades de capacitación, en modalidades presencial, semipresencial o virtual (e-learning), dirigidas a personas naturales, empresas o instituciones públicas o privadas. Tres. Producción de Contenidos y Medios: La creación, producción, edición, publicación, comercialización y difusión de contenidos y materiales educativos, informativos o promocionales en cualquier formato, ya sea físico (libros, folletos, guías, recetas) o digital (blogs, aplicaciones móviles, plataformas digitales, videos, podcasts y otros medios), relacionados con la alimentación, salud, bienestar y cuidado animal, incluyendo el desarrollo de planes alimenticios y otros recursos afines. Cuatro. Marketing y Publicidad: La prestación de servicios de marketing, publicidad, gestión de redes sociales, posicionamiento de marca, organización de eventos, seminarios y ferias temáticas; así como el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de marcas, productos o servicios nacionales o extranjeros relacionados con su objeto social. Cinco. Comercio Exterior: La importación y exportación de alimentos, suplementos, productos de salud, bienestar, cuidado personal y cuidado animal, así como de insumos, materias primas, maquinaria o implementos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. Seis. Logística y Operaciones: La prestación de servicios de logística, almacenamiento, bodegaje, preparación de pedidos, empaque, transporte y despacho de productos (delivery), por cuenta propia o de terceros. Siete. Investigación, Desarrollo e Innovación: El desarrollo, formulación, investigación, validación, licenciamiento y comercialización de productos, soluciones, metodologías o tecnologías relacionadas con la alimentación, salud, bienestar y cuidado animal, incluyendo la eventual creación, desarrollo y explotación de marcas propias. Ocho. Inversión y Participación: La inversión en activos fijos, bienes muebles e inmuebles, marcas, patentes y derechos de propiedad intelectual; la participación en toda clase de licitaciones públicas (Mercado Público) y privadas; y la formación o participación en otras sociedades o negocios de cualquier naturaleza relacionados directa o indirectamente con su objeto social. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades conexas, complementarias o relacionadas directa o indirectamente con su

CVE 2813269

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

objeto social, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos lícitos, civiles, comerciales o administrativos necesarios para el cumplimiento de sus fines.- Capital: \$3.000.000. (tres millón de pesos) dividido y representado en 3.000 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, monto que se pagó y enteró en la caja social en el acto de constitución de la Sociedad.- Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, filiales y/o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: Será indefinida. Administración: La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida indistintamente por don Cristian Ramón Alvarado Herrera y/o doña María Angélica Martín Zapata, ambos ya individualizados y en calidad de Administradores.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 de Mayo del 2026.

